



Universidad Técnica de Ambato

Consejo Académico Universitario

*Av. Los Chasquis y Río Payamino – Campus Huachi - Teléfonos: 593 (03) 3700090 Ext. 83573
Ambato – Ecuador*

RESOLUCIÓN: CAU-P-092-2025

El Consejo Académico Universitario de la Universidad Técnica de Ambato, en sesión ordinaria efectuada el lunes 24 de febrero de 2025, visto y analizado el oficio DP-0103-2025 del 30 de febrero de 2025, suscrito por el Doctor Manuel Caizabanda Jerez, Prefecto de Tungurahua, solicitando se autorice la presentación del "Informe de Gestión del Centro de Formación Ciudadana de Tungurahua 2024 y la Proyección de procesos formativos del año 2025", a fin de contar con la ratificación del Aval Académico de la Universidad Técnica de Ambato para los procesos formativos ciudadanos que van a partir de 40 horas de capacitación para el año 2025, en uso de sus atribuciones contempladas en el literal m) del artículo 58 del Estatuto Universitario de la Universidad Técnica de Ambato y demás normativa legal aplicable para el efecto:

RESUELVE:

1. **AGRADECER** al **Centro de Formación Ciudadana de Tungurahua (CFCT)**, por la exposición realizada en la presente sesión, del **Informe de Gestión del Centro de Formación Ciudadana de Tungurahua 2024 y la Proyección de procesos formativos del año 2025**.
2. **RATIFICAR** el **Aval Académico** de la Universidad Técnica de Ambato para el año 2025, a los Procesos formativos y de desarrollo de capacidades en ciudadanía que realiza el **Centro de Formación Ciudadana de Tungurahua (CFCT)**, que van a partir de 40 horas de capacitación, con base al adjunto "**Informe de Gestión del Centro de Formación Ciudadana de Tungurahua 2024 y la Proyección de procesos formativos del año 2025**", presentado por la Comisión Técnica del CFCT del H. Gobierno Provincial de Tungurahua.
3. **SOLICITAR** a la **Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales (DIRENI)**, elabore la carta de compromiso o convenio con el **Doctor MANUEL CAIZABANDA JEREZ**, Prefecto de Tungurahua, de conformidad con el literal e) del artículo 6.- PROCEDIMIENTO del "REGLAMENTO PARA EVENTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO", aprobado mediante RESOLUCIÓN: 0124-CU-P-2021 del 2 de marzo de 2021.
4. **REMITIR** a conocimiento de **Consejo Universitario**, la presente resolución, de conformidad con el literal m, artículo 58 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO, aprobado mediante RESOLUCIÓN: 0811-CU-P-2020 del 19 de junio de 2020.

Ambato febrero 24, 2025

Econ. Santiago López Zurita PhD.

**PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**

referencia: oficio DP-0103-2025 (02-30)

cc: **(se envía por Quipux y correo electrónico los documentos de la referencia)**

GOBIERNO PROVINCIAL
DIRECTOR DIRENI
PRESIDENTA HCU
CARPETA VICERRECTORADO ACADÉMICO

SLZ/DZ.